INFORME DEL COMISARIO.

EJERCICIO ECONOMICO 2019

A los Accionistas de Soluciones Técnicas e Ingeniera Teingsa S.A.

En cumplimientos a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y la resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario principal Soluciones Técnicas e Ingeniera Teingsa S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de Diciembre de 2019.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y manteniendo controles internos relevantes para la presentación y preparación de tales estados financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañías basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimento por parte de la administración, de las normas legales, estatuarias y reglamentos así como de las resoluciones de Junta General de Socios y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoria, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registrados contables y documentación sustentada de las transacciones revisadas sobre basadas selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado situación financiera al 31 de Diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo; así como los libros sociales de la compañía y entre ellos, las actas de junta de los Socios del Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Soluciones Técnicas e Ingeniera Teingsa S.A., al 31 de Diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminando en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de la Información Financieras.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Socios y del Directorio; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

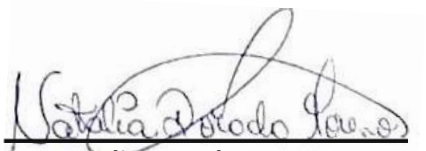

Ing. Natalia Dorado Moreno
COMISARIA